

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil , 25 de agosto de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1334 /2009

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.*
- b) *El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Comité de ampliación de viviendas Villa las palmas" el 20 de agosto de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*

DECRETO

- 1º *Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "COMITÉ DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS VILLA LAS PALMAS " domiciliado en la Unidad Vecinal N° 15 de la localidad de Huépil Comuna de Tucapel*
- 2º *Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.*
- 3º *Dése copia del presente decreto a la organización.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución :

- ▲ *Organización Comunitaria*
- ▲ *Secretaría Municipal*
- ▲ *Dpto. Desarrollo Comunitario*
- ▲ *Of. Partes*

